

SIEE- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

¿Qué es?

Es el sistema mediante el cual los estudiantes del Colegio Sotavento IED son evaluados teniendo en cuenta las características de los ciclos en los que se encuentran y los objetivos de aprendizaje que deben cumplir en cada uno de ellos.



Artículo 1

Aspectos generales

organización por ciclos:

Ciclo I: Preescolar, 1° y 2° grado

Ciclo II: 3° y 4° grado

Ciclo III: 5°, 6° y 7° grado

Ciclo IV: 8° y 9° grado

Ciclo V: 10° y 11° grado



ÁREAS FUNDAMENTALES:

- Ciencias naturales y educación ambiental
- Ciencias sociales, historia y geografía, constitución política y democracia
- Educación artística y cultural
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e informática

Materias en Media:

- Lectura crítica
- Estadística
- Álgebra lineal
- Programación.



Artículo 2

Concepto de promoción

el reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros educandos, en los aspectos cognitivo, convivencial y axiológico (reconociendo la existencia de diferencia en el ritmo de aprendizaje y diversidad de los educandos).



Artículo 3

Criterios de evaluación y promoción

En el colegio Sotavento tenemos en cuenta:

- a. Competencias Cognitivas: "saber"
- b. Competencias Procedimentales: "saber hacer"
- c. Competencias Actitudinales: "saber ser/saber actuar"



3.1 Criterios de promoción

La promoción se hará por áreas o dimensiones (en el caso de preescolar)

- a. NO aprobará cuando su desempeño definitivo esté valorado en el nivel bajo o numéricamente inferior a 3.0.
- b. NO será promovido al grado siguiente cuando repruebe una o más áreas incluidas en el Plan de Estudios Institucional, el cual incluye Jornada Completa y Media Integral.
- c. No aprobará la asignatura cuando presente 20% de inasistencias o más de forma injustificada
- d. No será promovido si reprueba la nivelación definitiva de una sola área al finalizar el año escolar

e. los estudiantes que tengan ausentismos prolongados por causa de situaciones médicas deberán realizar flexibilización en contenidos y evaluaciones.

f. Para los estudiantes con discapacidad, diagnóstico con tratamiento médico especial, gestantes o madres lactantes que requieran flexibilización curricular, se deben cumplir acuerdos para acceder a evaluación adaptada .

3.1.1 Criterios de promoción para estudiantes con dificultades de aprendizaje y discapacidad.

La promoción de los estudiantes con dificultades de aprendizaje y discapacidad se realizará teniendo en cuenta el diagnóstico clínico, sus habilidades, capacidades y procesos en las asignaturas que lo requieran, con previa aprobación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción; teniendo en cuenta la flexibilización curricular y el Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) realizado durante el año académico.



SIEE- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.2 Promoción por grado

- Aprobación de todas las áreas con nota superior o igual a 3.0
- Derecho a nivelar una sola área. De no ser aprobada la nivelación deberá reiniciar el año escolar.



3.3 Promoción anticipada

Requisitos:

- Presentar solicitud escrita al consejo académico en el primer mes del inicio del año escolar.
- Tener un desempeño igual o superior a 4.5 en cada una de las áreas del primer boletín del año. Para estudiantes con discapacidad cognostiva se tendrá en cuenta una valoración de 4.0
- Tener un desempeño superior en convivencia.



- La edad del estudiante debe estar acorde a la edad del grado al cual aspira.
- Las solicitudes de estudiantes de grado undécimo serán analizadas por el consejo académico.

3.4 No promoción

El estudiante no será promovido cuando:

- Presente una o más áreas no aprobadas.
- Presentar 20% o más de inasistencia injustificada.
- Para estudiantes con discapacidad:
Cuando no alcance los mínimos establecidos en la flexibilización curricular o PIAR.



Promoción casos especiales

- Estudiantes grado preescolar (art. 3.6): Se tendrá en cuenta procesos de aprendizaje y evaluación en las dimensiones de desarrollo.
- Con diagnóstico sistémico (art. 3.7): Diseño de plan académico especial integral
- Estudiantes padres y madres adolescentes (art. 3.8): flexibilización curricular
- Estudiantes bajo medida legal de restitución de derechos. (art. 3.9): Flexibilización curricular acorde a su situación y cumplimiento de los compromisos.



SIEE - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.10 Definición de la promoción o no promoción anual

- Conocimiento oportuno de la comisión de evaluación y promoción periodo a periodo.
- Informe periódico a los padres de familia y estudiantes de los planes de mejoramiento.
- Presentación informe final a la comisión de evaluación y promoción.
 - Compromisos
 - Jornada completa



- Orientación o inclusión escolar (PIAR)
 - Informe de cada asignatura
- Aprobación de la nivelación final
 - Formalización de la aprobación o no promoción de los estudiantes en el acta de comisión de evaluación y promoción final.

3.11 Promoción de Bachilleres

Los educandos que hayan cumplido con:

- Requisitos de evaluación y promoción establecidos en el SIEE.
- Aprobación programa media integral y en el caso de inclusión (PIAR)
- Cumplimiento servicio social.
- Entrega de certificados de estudios anuales desde 5° hasta 10° en los casos que los haya cursado en otra institución educativa.



Para tener en cuenta

- Elementos dentro del proceso de gratuidad:
 - Ceremonia de graduación
 - Protocolo de la ceremonia de graduación
 - Papelería (Diploma y Actas)
- La participación o no en la ceremonia será determinada por el comité de convivencia (casos de convivencia).
- Los elementos como toga y birrete, servicios de fotografía, video y otros adicionales, no están contemplados ni forman parte de la ley de gratuidad.



Artículo 4 Autoevaluación

En los procesos de autoevaluación se favorece la reflexión y el respeto a la autonomía del estudiante, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad y honestidad.
- Compromiso y puntualidad.
- Participación.
- Trabajo autónomo.
- Trabajo Colaborativo.



Artículo 5.

Escala de valoración

Desempeño Superior:	4.6 a 5.0
Desempeño Alto:	4.0 a 4.5
Desempeño Básico:	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo:	1.0 a 2.9

La valoración mínima de APROBACIÓN es desempeño Básico (3.0)

Para tener en cuenta

1. Para el proceso de evaluación de los estudiantes de inclusión se tendrá en cuenta las habilidades y capacidades, se evaluará bajo los mínimos establecidos para cada área del conocimiento el cual se verá reflejado en su informe académico trimestral.
2. Para los estudiantes de grado Preescolar, la escala de valoración será determinada por las dimensiones de desarrollo que evalúan de manera cualitativa los procesos, haciendo énfasis en las potencialidades de los niños y niñas.
3. El desempeño Familiar se valora de acuerdo con los indicadores y su equivalencia en la escala institucional, teniendo en cuenta el manual de convivencia y el observador del estudiante.

5.1 Valoración y duración de cada periodo académico

Primer periodo valoración:	30% (13 semanas)
Segundo periodo valoración:	35% (13 semanas)
Tercer periodo valoración:	35% (14 semanas)

La valoración definitiva de las asignaturas en cada período académico será la

	suma de:
Actividades Cognitivas y Procedimentales:	80%
Competencias Actitudinales (Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación)	20%
Total:	100%

Para tener en cuenta

- Evaluación para los educandos se realizará mediante la implementación de los principios del Diseño Universal para el aprendizaje.
- Las asignaturas contempladas dentro del programa de Jornada Completa tienen los mismos criterios establecidos en el presente artículo.

SIEE- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 6 Planes de Mejoramiento

La institución educativa Sotavento formula, diseña e implementa Planes de Mejoramiento de manera continua para el progreso en el desempeño académico de nuestros estudiantes. En este proceso interviene toda la comunidad educativa. (Estudiantes, padres y docentes).



Artículo 7 Entrega de informes

Los acudientes reciben informes académico y convivencial en cada periodo.

Se realizan informes periódicos parciales con los acudientes de estudiantes de bajo desempeño y cumplimiento.

Al finalizar el año, se entrega informe de convivencia, promoción y no promoción de los estudiantes.



Artículo 8 Reclamaciones

Las reclamaciones deben ser basadas en el diálogo, siguiendo siempre el conducto regular:

- a. Docente de la asignatura
- b. Director de grupo
- c. Coordinación
- d. Comisión de Evaluación y Promoción
- e. Consejo Académico
- f. Consejo Directivo



Artículo 9 Seguimiento al SIEE

El colegio Sotavento permanentemente realiza la socialización, revisión y diseño de estrategias de mejoramiento con acudientes, estudiantes y Consejo Académico.



Pega esta infografía en tu cuaderno de dirección de curso, para que la tengas siempre a la mano.